



Servicio Canario de la Salud  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LA RESOLUCIÓN DE 17 DE FEBRERO DE 2019 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES QUE INTEGRAN LA LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA EN LA CATEGORÍA DE FISIOTERAPEUTA.**

Advertido error material en los datos contenidos en el Anexo I de la Resolución de 17 de febrero de 2019 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria por la que se aprueba la relación definitiva de los aspirantes que integran la lista de empleo supletoria a la autonómica para la cobertura temporal de las necesidades de esta Dirección Gerencia en la categoría de Fisioterapeuta, se procede a realizar de oficio, al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas que establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", las siguientes correcciones:

- Anexo I

Donde dice:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
14	Jaén Martín	Noelia	****4266*

Debe decir:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
14	Méndez Fernández	Noelia	****4266*

La Directora Gerente,

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA  
Ctra. Rosario Nº 145  
38010.- Santa Cruz de Tenerife  
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA NATACHA SUJANANI AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 21/02/2020 - 13:40:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 564 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 258 - Fecha: 26/02/2020 10:44:17	Fecha: 26/02/2020 - 10:44:17
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hZ3uSkc_4QgRUnRgvrVPWjLP855dcWbd	 
El presente documento ha sido descargado el 26/02/2020 - 12:18:19	